

5 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta. Un trimestre, 2 pesetas. Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos. Un trimestre, 250 pts.

Pagos adelantados.

Diario de Cáceres

PERIODICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESSES MORALES Y MATERIALES

5 céntimo.

ANUNCIO

Dos céntimos de línea en cuarta plana. El timbre de cuenta anunciante. Rebaja en los anuncios permanentes.

No se publica los domingos.

Dirección y Redacción: Solana, 15.

TELEGRAMAS, NOTICIAS Y MERCADOS

Administración: Portal Llano, 19.

Sumario:—El Colegio de Abogados y la Sala de Gobierno de la Audiencia.—Miscelánea.—Revista extranjera.—El señor Duque de Bailén.—Operaciones del Banco de España.—Plan de caminos vecinales en la provincia.—De Justicia.—Lo de Valdeobispo.—Comunidad de regantes «La Concordia».—De Badajoz.—Noticias.—Telegramas.—Los mercados.

INTERESES PROFESIONALES

El Colegio de Abogados y la Sala de Gobierno de la Audiencia.

Anoche supimos que la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial había resuelto que cesara en el desempeño del Decanato del Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres, el colegial que obtuvo el cargo de Decano para el quadrienio anterior y no habiendo sido reelegido, debió cesar en Junio último; ordenando además, que interinamente ocupe este puesto el Diputado 2.º del Colegio a quien corresponde hacerse entrega del Decanato según lo dispuesto en los Estatutos.

No conocemos el texto de la resolución de la Sala de Gobierno, y no podemos, por tanto, transcribir los fundamentos legales en que se apoya, pero, es clarísimo e irrefragable, el espíritu de justicia que la informa.

La creencia de que los Colegios de Abogados son cual los Ayuntamientos, en los que la nulidad declarada de una elección que afecta a la mitad del número legal de sus concejales hace de jure que permanezcan en sus puestos los que debieran salir por expiración del término en el ejercicio de sus funciones hasta nueva y válida elección, ha sido causa de una interinidad en el Decanato, que dijimos y probamos ya (véase nuestro número del 2 de los corrientes) que no se ajustaba a la ley. Mucha culpa en esto ha tenido la negligencia del Diputado 2.º; que debió ocupar el Decanato en el momento que en el día señalado al efecto, en los Estatutos, no pudo posesionarse el Decano electo, por alegarse nulidad de la elección.

El equiparar para los efectos de continuación en los cargos, a los Ayuntamientos y a los Colegios de Abogados es erróneo.

Si en los Ayuntamientos donde se anula una elección que afecta a la mitad del número de sus Concejales, permanecen los salientes hasta nueva elección, es porque así puede deducirse de la vigente Ley municipal.

Pero en los Colegios de abogados, para igual caso (de nulidad de elección para mitad de su Junta de gobierno) está preceptuado lo contrario precisamente: Es decir, no que permanezcan, sino que salgan todos los que deban salir, sea válida o nula la elección de sus sucesores. Así lo disponen los artículos 32 y 33 de los Estatutos.

Querer aplicar la ley municipal a los Colegios de abogados, es pues tan absurdo como el querer que un Ayuntamiento se gobierne por los Estatutos de un Colegio.

MANUEL S. ASENSIO.

MISCELÁNEA

Anoche dice El Noticiero:

«El Sr. Sánchez Asensio disparata a todo placer en su nueva fase de interpretador de leyes, dirigiendo al director y secretario de este Instituto especies calumniosas traídas por los cabellos, muy dignas de él.»

»Es muy burda la trama para tomarla en serio.»

El Noticiero alude a cuanto hemos alegado sobre admisión de alumnos del bachillerato en la carrera del Magisterio, sin previo examen de ingreso.

Alegaciones en efecto tan calumniosas y tan traídas por los cabellos, que el Rector de Salamanca, el Sr. Unamuno que no es de nuestra devoción ni nosotros de la suya, y en cambio El Noticiero le llama su íntimo y querido amigo, las tomó en cuenta, las hizo suya y las aprobó resolviendo como nosotros queríamos y de mandamos.

Y sigue diciendo El Noticiero:

«Los dignos funcionarios que cumplieron con su deber al no admitir la matrícula de un hijo del Sr. Asensio, como lo cumplieron luego al obedecer las resoluciones de la superioridad que lo acordó, deben despreciar como se merecen las gratuitas y ridículas afirmaciones del director del Diario de Cáceres.»

»A la insidia engendradora por el derecho del pataleo o por la envidia, se la desprecia o se la escupe.»

Nunca hemos dicho nada contra la dignidad de los funcionarios a que El Noticiero se refiere; ni contra el modo de cumplir sus deberes.

En sus facultades estaba el admitir o no admitir la matrícula, como ayer lo probamos con el Reglamento de Institutos, vigente, y en contra de El Noticiero que ha dicho que la admisión de la matrícula de que se trata no estaba en las atribuciones de esos funcionarios y si solo en la del Rector.

Lo que hemos dicho es que el caso era de equidad y muy claro y eso mismo ha dicho el Rector en su resolución, dándonos la razón y ordenando se hiciera la matrícula tal y como pedíamos.

Por lo demás, es muy cierto que los funcionarios, como dice El Noticiero, cumplieron su deber.

Porque su obligación es admitir o no admitir la matrícula.

¿No la admitieron? ¿Pues, cumplieron con su obligación!

Únicamente que se equivocaron, no queriendo admitirla, dada la equidad y claridad ya dichas.

En cuanto a que la insidia engendradora por el derecho del pataleo o por la envidia, se la desprecia o se la escupe; tiene razón El Noticiero.

Aunque lo más perfecto y cristiano es perdonarla, ya que no poner la otra mejilla como El Noticiero aconsejaba a los católicos apaleados en Bilbao.

REVISTA EXTRANJERA

Octubre 29

Marruecos.—Avance del pretendiente.—Ataque frustrado.—Retirada de los rebeldes.

El corresponsal de Le Temps en Tánger comunica hoy algunas noticias interesantes de incidentes a que ha dado origen la insurrección.

«A consecuencia de los últimos combates, tan desfavorables a las tropas del Majzen—dice,—el pretendiente ha avanzado en dirección al punto que ocupa la columna jeferiana y se halla instalado actualmente en Beni-Tras-sen, a hora y media de camino

del campamento del sultan, en el territorio de los Tsul.

Los Hiaina, partidarios del pretendiente, han intentado atacar de improviso a la columna jeferiana y apoderarse de la persona del sultan.

Fracasó el golpe de mano a consecuencia de haber sido traidor un individuo de la tribu de los Hiaina, que comunicó la noticia al campamento jeferiano.

Inmediatamente después de recibida la confidencia el grueso de la columna partió en dirección al campo de los insurrectos, y éstos, al ver acercarse las tropas del sultan, comprendieron que habían sido vendidos y emprendieron la retirada.

Las tropas jeferianas no se atrevieron a perseguirlos por las montañas y regresaron al campamento con tres cabezas de rebeldes cortadas y un prisionero.

Es la vez primera, desde que partió el sultan de Fez, que se ha intentado un ataque contra su campamento.—Havas.

DIPUTADOS EXTREMEÑOS

EL SR. DUQUE DE BAILÉN

El Universo publica a la cabeza del número, la proposición de los Sres. Necedal, marqués de Santillana, Urquijo, Gil Robles, marqués de Vadillo, Rosal y Urquijo (D. Julio), relacionándola con la que en Abril de 1894, en tiempos del Sr. Sagasta, y a propósito de haberse apedreado en Valencia a los peregrinos españoles que iban a Roma, presentaron al Congreso los Sres. Gamazo, Villaverde, Barrio y Mier, Carvajal, Romero Robledo, Puigcerver y Mellado, y que defendió elocuentemente el Sr. Pidal.

Y hoy dice lo siguiente:

No puede negarse que la proposición presentada en el Congreso de los Diputados pidiendo que el gobierno impida en lo sucesivo ataques a la religión del Estado, que es la verdadera, semejantes a los perpetrados en Bilbao el día 11 del actual, es de aquellas que debieran ser votadas, no sólo por cuantos mantienen vivos en sus corazones los sentimientos católicos, sino aun por los que simplemente quieren que se cumplan los preceptos de la Constitución y además leyes que nos rigen.

No fué así, sin embargo, desgraciadamente, a causa de la

susplicacia del presidente del Consejo de ministros, que, creyendo ver en la proposición citada un arma política esgrimida contra el actual gobierno, hizo del asunto poco menos que una cuestión de gabinete.

En efecto el Sr. Villaverde rogó á la mayoría que no votase y entonces el Sr. Marqués de Vadillo dijo que como firmante de la proposición, declara que ésta no encierra voto alguno de censura al Gobierno; pues, libre él de toda pasión política y lejos de su ánimo el cometer un acto

de indisciplina, firmaría como católico una y mil veces una proposición como esta, más desde el momento en que el Jefe del Gobierno interpreta equivocadamente su espíritu, retira su firma.

No dejó esto de censurarse y quizá más que por ninguno, por el Sr. Duque de Bailén, hermano del Sr. Marqués del Vadillo, y único diputado de la mayoría que votó con los católicos, después de haber oído las elocuentes excusas de su señor hermano.

La proposición al fin fué desechada por 153 votos contra 10.

PLAN DE CAMINOS VECINALES EN LA PROVINCIA

El día 2 publicamos el presupuesto de los 15 caminos vecinales preferentes: hoy publicamos el plan de los 32 caminos que se han de construir en esta provincia; plan que la Diputación aprobó anteayer y que ya ha sido remitido al Ministerio de Obras públicas. Helo aquí tal y como lo publica anoche *El Adarve*:

1	De Plasencia á Malpartida de Plasencia.	7.350
2	De Jaraiz á las barcas del Tietar.	11.200
3	De Casatejada á las barcas del Tietar.	12.000
4	De Serradilla á la Estación del Ferrocarril de Mirabel.	11.000
5	De Casas de Millán al Puerto de los Castaños á enlazar con la carretera de Salamanca Cáceres.	3.000
6	De Madroñera y sitio Lagunilla á enlazar con la carretera de Trujillo á Logrosán pasando por las Dehesas denominadas «Noveno» y «Los Moreno».	2.500
7	De Madrigal al Río Tietar.	4.000
8	De Carvajo á la carretera del Estado de Cáceres á Herrera de Alcántara pasando por Santiago de Carvajo.	11.250
9	De Alcántara á Ceclavin.	18.000
10	De Ceclavin á la carretera de puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo en las inmediaciones de Portezuelo pasando por Acehuche.	30.000
11	Enlaces de las carreteras de Trujillo á Cáceres y Salamanca á Cáceres.	1.978.60
12	De Arroyo del Puercó ó sea del kilómetro 9.º de la carretera de Cáceres á Alcántara á Garrovillas en su primer trozo.	2.000
13	Terminación del camino de Casar de Cáceres.	1.253
14	Habilitación del camino de Torreorgáz á Torremocha pasando por Torrequemada en la proximidad de los dos primeros pueblos.	1.400
15	De Moraleja á Cilleros.	13.131
16	De la carretera de Garrovillas á Navas del Madroño á este último punto.	7.235
17	De Arco á Cañaverál.	500
18	Desde Talaván á enlazar con la carretera en construcción de Cáceres á Torrejón el Rubio.	6.000
19	De la carretera de Plasencia á Logrosán en el kilómetro 126 á Bérzocana.	16.600
20	De Zorita á Garciaz.	6.000
21	De Navalморal á Jarandilla.	32.222
22	De la carretera de Madrid á Portugal á la Barca de Alarcá en el río Tajo en término de Peraleda de la Mata.	9.267
23	De Oliva de Plasencia á Plasencia.	3.000
24	De Miajadas á Escorial.	1.900
25	De Hervás á Cabezuela en el primer trozo.	5.000
26	De Guijo de Granadilla á Zarza y Granja de Granadilla.	4.500
27	De Abigal á Oliva de Plasencia en su primer trozo.	6.000
28	De Santa Cruz de Paniagua á Bronco.	4.000
29	De Santibáñez el Bajo á Oliva de Plasencia enlazando en término de Abigal con el que de este pueblo termina en Oliva.	3.000
30	Desde Descargamaria al límite de la provincia.	6.000
31	De Torrecillas de los Angeles á Pinofranqueado, primer trozo.	10.000
32	De Casar de Palomero á la carretera de Valverde del Fresno á Hervás, primer trozo.	2.000
Total kilómetros		252.446 60

Operaciones DEL BANCO DE ESPAÑA

Cartas de crédito sobre la Península y el extranjero.

El Banco concede cartas de crédito, circulares y no circulares, sobre todas las plazas del Reino en que existe Sucursal y sobre las del extranjero siguientes:

Francia.—Paris, Marsella, Burdeos, Lyon, Vichy, Niza y Bayona.

Bélgica.—Bruselas y Amberes.

Alemania.—Berlin.

Inglaterra.—Londres.

Portugal.—Lisboa.

Austria.—Viena.

Suiza.—Ginebra, Zurich y Lucerna.

Italia.—Roma, Milán, Turin y Génova.

Las cartas de crédito sobre el Reino se expedirán por las Sucursales; las libradas sobre el extranjero habrán de serlo por la oficina Central, pero deberán ser solicitadas por las dependencias.

Su expedición se sujetará á las condiciones siguientes:

Serán valederas de uno á seis meses, á voluntad de los acreditados, y se extenderá en la clase de moneda que estos indiquen, de las correspondientes á los países antes mencionados.

Los solicitantes deberán entregar la cantidad en pesetas que haya de expresar la carta de crédito, si fuese sobre el Remo, y no siéndolo las pesetas equivalentes á la cantidad de moneda extranjera por que se entienda al cambio que se determine.

Podrán también expedirse cartas de crédito sin depósito previo, con la sola garantía personal del solicitante ó de otra persona en su nombre á juicio de la Comisión de operaciones.

El depósito de efectivo podrá ser sustituido por un depósito en valores mobiliarios, de los admitidos á pignoración, suficiente á cubrir el principal del crédito, según valoración á los 4/5 de su precio corriente en el día.

Transcurrido un mes del vencimiento de las cartas se procederá con la garantía de valores como se hace en los préstamos y créditos con garantía.

Se admitirán también á este mismo efecto, objetos comerciales, en la proporción con el efectivo que establezca la Comisión de operaciones.

Las cantidades de que dispongan los acreditados por cuenta de sus respectivas cartas de crédito, devengarán las comisiones siguientes:

En España.—Pagos en las Cajas de Sucursales 1/8 0/0—Mínimum de percepción, pesetas 1'25.

En el Extranjero.—Pagos por los corresponsales 1/4 á 3/8 0/0—Mínimum de percepción, francos 3.

Cuando no se haya hecho uso de la carta de crédito, no se co-

brará comisión alguna, salvo el caso de haber verificado la situación de los fondos necesarios, que se cobrará una comisión, cuyo límite máximo 3/8 0/0.

La liquidación de las cartas de crédito se efectuará con arreglo al cambio de la fecha en que se revisa el aviso de haberse realizado el pago en el extranjero.

En los casos en que los portadores de las cartas de crédito con garantía de efectos comerciales no hubieren hecho uso de ellas, se les entregará al liquidarles los efectos pendientes de vencimiento ó el importe de los realizados, percibiéndose en este último caso, si los efectos fuesen sobre el extranjero una comisión de cobro de 3/8 0/0.

DE JUSTICIA

Pago del aumento gradual de sueldo á los Maestros de esta provincia.

No crean nuestros lectores al ver el epigrafe de este articulo, y menos los interesados en él, que el Sr. Presidente de nuestra Excelentísima Diputación haya acordado ya, como es de justicia, el pago de los nueve años cumplidos que por dicho concepto debe citada Corporación á los Maestros, que por sus méritos y buenos servicios figuran en el escalafón correspondiente.

No parece sino que son un mito, el Real decreto de 23 de Diciembre próximo pasado y la circular del Ministerio de la Gobernación inserta en el Boletín oficial de esta provincia de 9 de Enero último, en los que se dispone que esta atención tenga el carácter de preferente! De nada han servido las excitaciones que desde la prensa ha hecho nuestro estimado colega local *El Eco del Magisterio*, las visitas que su activo director ha prodigado al Sr. Presidente, ni nada en fin á juzgar por lo que en su último número de 16 de los corrientes dice sobre el particular el citado colega las buenas palabras de D. Eustasio de la Calle.

Ayer me dijistes que hoy, hoy me dices que mañana y mañana me dirás: de lo tratado no hay nada.

Como se ve, esto es el cuento de nunca acabar, y por tanto, hacedmos por hoy punto, esperando que como corresponde, se pague tan añeja y sagrada deuda.

Lo de Valdeobispo.

Después de los sucesos ocurridos el día 19, volvieron á la dehesa Canterillas, propiedad de D. Vicente Paredes, el día 21 en cuadrillas más de cien personas de Valdeobispo, hurtando más de doscientas fanegas de bellotas.

La Guardia civil, en la dehesa destacada, solo pudo conseguir, averiguar los nombres de mas de cien personas y presenciar el repartimiento del motón de las bellotas hurtadas, que hicieron en la plaza del pueblo, en cuyo re-

partimiento tocaron á cada hombre media fanega, y á cada mujer una cuartilla. Se dice que el Juez de Instrucción piensa acumular y formar una causa sola por los hurtos que le denuncien del 19 en adelante y como se agregaran las personas ó doscientas ya denunciadas, el día de la vispera de esta causa, parecerá el día del Juicio Final, en que se juntarán novecientos *hurtadores* con sus denunciantes al toque de la campanilla del Presidente. Las que no se juntaran allí, ni con su dueño, serán las bellotas, por que se habrán podrido, ó consumido.

Se dice que las Autoridades gubernativas piensan considerarlo como cuestión de Orden público. Ya es hora de que se acabe con la anarquía y *catipulanes* organizados en este pueblo desde hace tres años.

(De *El Dardo*).

INTERESES LOCALES

COMUNIDAD DE REGANTES
«La Concordia.»

He aquí un extracto de la cuenta general de ingresos y gastos que rinde el Depositario de los fondos de la Comunidad, correspondiente al pasado año de 1902 y con sujeción al presupuesto previamente aprobado.

Cargo.

Plas. Cts.

Por 88 recibos de cuotas por huertas y molinos según los justificantes unidos á la cuenta general documentada. 449 26

Importe de las multas impuestas durante dicho año por infracción de las Ordenanzas y según documentos justificativos en dicha cuenta. 35 25

Total cargo. 484 51

Data.

Satisfecho al Gnarda de las aguas por 66 días desde 1.º de Agosto al 5 de Octubre inclusivos, según recibos unidos á dicha cuenta y con arreglo á la consignación en el presupuesto. (Capítulo 1.º, art. 1.º) 115 50

Al escribiente, alguacil y cobrador, según idem id. (Art. 2.º) 60

A la Comisión gestora de la formación de la Comunidad, por su anticipo según recibos, y consignación en el capítulo 2.º, artículo 1.º 80

Por material, impresos de recibos y Ordenanzas y Reglamentos, según recibos y consignación. (Capítulo 2.º, art. 2.º) 99 35

Por anuncios-convoca-

torias, según recibos. (Capítulo 3.º, art. 1.º) 34 45

Al cobrador, por premio, cobro de multas, según recibo. 10

Por rebaja de multas impuestas. 16 75

Anulación de cuatro recibos de molinos por que no funcionan. 29 94

Por dos recibos fallidos, cuotas de huertas. 2 76

Por error sufrido en la extensión del recibo de herederos de Pedro Bravo, importante 3,60 pesetas, no debiendo ser más que de 30 céntimos. 3 30

Total data. 451 99

Resumen.

Importa el cargo. 484 51

Idem la data. 451 99

Existencia para cuenta nueva. 32 52

Cáceres 29 de Septiembre de 1903.—El Depositario, Ezequiel G. Alvarez.

La cuenta justificada, se halla en la Secretaría de la Comunidad á disposición de los interesados que deseen examinarla.

La Junta general tendrá lugar el día 31 del corriente á las ocho de la noche en el Salón del Ayuntamiento.

DE BADAJOZ

El Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz hizo ayer su visita oficial á la Diputación provincial, siendo recibido por los señores Muriel, Renjifo, Claros, Navarro y Amigo, los cuales agradecieron en frases respetuosas la exquisita atención de nuestro Prelado.

—Por la guardia civil del puesto de Mérida han sido detenidos y puestos á disposición de la autoridad competente la *hechicera* de Hornachos, conocida por *La Guiltarrita*, y su marido Isidro Montero Molina.

—El Director del Instituto general y técnico de esta capital hace público que Sor Teresa Crespo Vavez, vecina de Barcarrota, ha solicitado la apertura de un colegio de sistema mixto y de párvulos en la mencionada localidad.

—También ha solicitado abrir colegio de la misma clase en Villanueva de la Serena, Sor Felicidad Herrero y Corral, Sierva de San José.

Las dos han presentado los documentos que se citan.

NOTICIAS

Señor Alcalde:

Hacemos presente á su autoridad el inminente peligro que para los transeúntes ofrece un trozo de pared que da á la calleja de la Manga y según nos dicen pertenece al corral de la Casa del Sol ó de otra que existe en la cuesta de la Compañía.

Insistimos en el peligro que dicha pared ofrece, tanto por el verdadero estado ruinoso en que se encuentra, cuanto por lo muy transitado que es dicho sitio por los estudiantes del Instituto provincial.

Victima de una pulmonía falleció

en Trujillo el día 25 del actual la señora doña Amalia Martínez Jiménez, esposa del segundo teniente alcalde de aquella ciudad, D. Celestino González Lazaro.

Ha llegado á Trujillo la fuerza de la Guardia civil de Caballería que tenía reclamado aquel Ayuntamiento para aumentar el puesto.

Por real orden de 26 del actual ha sido prohibida la publicación en los periódicos de anuncios referentes á la lotería de Hamburgo, Hungría y cualquiera otra extranjera.

En el mes de Noviembre próximo son días de vacación en los establecimientos docentes de enseñanza, los días 1, 8, 15, 22 y 29 (domingos); el 2 (Conmemoración de los fieles difuntos) y el 4 (santo del principe de Asturias.)

Anteanoche dió á luz una niña muerta la distinguida señora del elocuente abogado D. Juan Muñoz Chaves.

Dicha señora, á quien asistió el reputado médico Sr. Durán, sigue bastante bien, de lo que nos alegramos.

Se halla vacante la plaza de secretario del Juzgado municipal de Aldeanueva del Camino, dotada con el sueldo de arancel.

El día 27 de Noviembre tendrá lugar en el Juzgado de Navalmoral de la Mata la venta en pública subasta de los bienes embargados al procesado Benito Donaire Trujillo

El mismo Juzgado anuncia también la subasta de fincas embargadas á Roque Tadeo María.

Los individuos que durante la pasada campaña de Cuba sirvieron en el Batallón Provisional de Puerto Rico núm. 5 pueden reclamar sus alcances del comandante mayor de dicho Batallón, que reside en Valencia.

En el Juzgado de Plasencia tendrá lugar el día 26 del mes próximo la subasta de nueve fincas embargadas á Jerónimo Refortillo Toribio.

Hoy sale para Guijo de Granadilla el conocido poeta autor de «Extremñas» Sr. Gabriel y Galán.

Dicen de Coria que la Liga Católica de aquella ciudad ha celebrado una reunión magna con el objeto de tratar de las elecciones municipales.

El Ilmo. señor Obispo ha dado hoy una conferencia á las jovencitas educandas del colegio de Santa Cecilia (Madres Carmelitas) de esta ciudad.

He aquí el itinerario que recorrerá para la cobranza del cuarto trimestre de contribución, el recaudador de la primera zona de Plasencia, durante el mes de Noviembre:

Serradilla, el 3 y el 4; Miravel, 5 y 6; Galisteo, 10 y 11; Malpartida de Plasencia, 16 y 17 y Tejada, 19 y 20.

El recaudador de la primera zona de Hoyos, recorrerá el itinerario siguiente:

San Martín de Trevejo, el 2, 3 y 4; Perales, el 2, 3 y 4; Cilleros, el 10, 11 y 12; Valverde del Fresno, el 10, 11 y 12; Acebo, el 15, 16 y 17; Eljas, el 15, 16 y 17 y Villamiel el 22, 23 y 24.

Durante las últimas veinticuatro horas se han registrado en este Juzgado municipal el nacimiento de Lorenzo Burgos Bejarano y la defunción de Ildefonso Cruz Chico.

Mañana se verá en nuestra Audiencia provincial la vista del incidente promovido por D. Manuel Cano Díaz y otros contra el auto de 28 de Septiembre último dictado por el Juez de Jarandilla, mediante el cual los declaró procesados en la causa que sigue por falsedad y usurpación.

Es abogado el Sr. Sánchez Breñas, procurador Sr. Pulido.

También se verá otro incidente promovido por D. Luis Montero Mayo contra el auto de 28 de Septiembre dictado por el mismo Juez y por el cual se le declara procesado por delito de falsedad, abogado Sr. López y procurador Sr. Pulido.

En vista de la buena acogida que han tenido por nuestra sociedad, han aumentado su personal las Siervas de María que se dedican á la asistencia de los enfermos.

Despachos y Telegramas.

Madrid 30, 15/40.

De Bilbao.

El Gobierno ha recibido despachos del general Zappino, diciendo que ha conferenciado con el Alcalde y Comisiones de obreros y patronos, y representantes de Bancos y Fábricas y otras entidades.

Dice también que en la villa continua tranquilidad.

Los socialistas.

En mitin que en esta Corte han celebrado los albañiles, Pablo Iglesias pronunció un elocuente discurso, protestando de los atropellos cometidos por los obreros en Bilbao.

De Mallorca.

En el Ayuntamiento de la capital hubo ayer una sesión muy accidentada que suspendió el Alcalde, no sin protesta de los concejales republicanos. El público invadió el salón de sesiones que tuvo que ser despejado á viva fuerza por los guardias municipales.

Más de Bilbao.

Después de las entrevistas del general Zappino con las respectivas comisiones bilbainas se tiene la creencia de llegar á un arreglo equitativo.

Es posible que hoy mismo quede solucionada la Huelga y afirmado el orden público.

MENCHETA.

SALIDA Y LLEGADA DE TRENES

En la Estación de Cáceres.
 Núm. 20.—Sale para Valencia y Portugal correo 5'25 minutos.—Llega a Valencia 8'41 minutos.
 Núm. 22.—Sale para Madrid directo 6'56 minutos.—Llega a Madrid 18'50 m.
 Núm. 24.—Sale para Astorga directo 12'30 minutos.—Llega a Salamanca 21'43 minutos, y a Astorga 7'15 minutos.
 Núm. 24.—Sale para Valencia y Portugal 12'50 minutos.—Llega a Valencia 18'03 minutos.
 Núm. 26.—Sale para Madrid y Astorga, correo 21'03 minutos.—Llega a Madrid 8'20 minutos, a Salamanca 9'43 minutos y a Astorga 16'27 minutos.
Llegada.
 Núm. 21.—Llega de Madrid y Astorga, correo 6'33 minutos.—Sale de Madrid

20'03 minutos, de Astorga 10'09 minutos y de Salamanca 17'53 minutos.
 Núm. 23.—Llega de Portugal y Valencia, 14'03 minutos.—Sale de Valencia 8'42 minutos.
 Núm. 25.—Llega de Astorga, directo, 14'10 minutos.—Sale de Astorga 20'10 minutos, de Salamanca 5'10 minutos.
 Núm. 25.—Llega de Madrid, directo, 20'20 minutos.—Sale de Madrid 8'10 minutos.
 Núm. 27.—Llega de Portugal y Valencia, correo 25'03 minutos.—Sale de Valencia 19'30 minutos.
Línea de Mérida.
 Núm. 79.—Sale para Mérida, 7'15 minutos.—Número 77 idem idem, 14'30 minutos.—Toma pasajeros de la línea M. C. P. y empalma con las tres líneas de Mérida.
 Núm. 78.—Llega de Mérida y afines, 12'53 minutos.—Número 80 idem idem,

20'53 minutos.—Empalma con la línea de M. C. P. y O. de España.
 Servicio desde 1.º de Julio de 1903.

ANUNCIOS

	Pstas.	Cts.
Plana entera, por una ó dos veces, cada vez.....	12	00
1/2 plana id. id.....	6	00
1/4 de plana id. id.....	3	00
1/8 de plana id. id.....	1	50
1/16 de plana id. id.....	0	75
1/32 de plana id. id.....	0	40
1/64 de plana id. id.....	0	25
Plana entera por tres ó más veces, cada vez.....	8	00
1/2 plana id. id.....	4	00
1/4 de plana id. id.....	2	00
1/8 de plana id. id.....	1	00
1/16 de plana id. id.....	0	50
1/32 de plana id. id.....	0	25

Los anuncios por un mes 15 por 100 de descuento.
 Por un trimestre, el 25 por 100.
 Por un semestre, el 35 por 100.
 Por un año, el 50 por 100.
 El timbre de 10 céntimos, por cada vez, es por cuenta del anunciante

ESQUELAS DE FUNERAL

	Pstas.	Cts.
Treinta líneas de cíceros en 1.ª plana.....	10	00
A dos columnas.....	15	00
En tercera plana.....	6	00
A dos columnas.....	9	00
En cuarta plana.....	4	00
A dos columnas.....	6	00
Reclamos y comunicados, la línea 50 céntimos.		

ANUNCIOS

Manuel S. Asensio
ABOGADO EN EJERCICIO
SOLANA, N.º 15,
CÁCERES

Disponibles.

Disponible.

NUEVA FUNERARIA
 2.—Sancti Spiritus.—2.
 Abundante surtido en blandones para el alumbrado del día de Todos los Difuntos, á precios sumamente económicos, gran variedad en coronas de pluma y metal, cruces, crucifijos y lamparillas. Todo á precios más baratos que en ningún otro establecimiento.

EL SALVADOR

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA PLASENCIA (Cáceres).
 DIRECTOR, D. JUAN MARTÍNEZ LORENZO
 Licenciado en Filosofía y Letras.
 Los últimos exámenes han sido un verdadero éxito para este Centro. No ha habido ningún suspenso.
 Matricula Colegiada hasta el 15 de Octubre. No oficial todo el curso.
 Los informes deben adquirirse de los alumnos ó sus padres. Reglamentos pidanse al Director, Plazuela del Salvador, Plasencia.

Disponible.

COMUNIDAD DE REGATIEROS
 «La Concordia»
 Disponible.

LANAS Y CEREALES
 VIUDA DE
JULIAN IGLESIAS
 ALMIDÓN Y PETRÓLEO
 MARCA "EL LEON."

DIARIO DE CÁCERES

PERIÓDICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

Dirección y Redacción: Solana, 15.—Telegramas, noticias y mercados.—Administración: Portal Llano, 19.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta.
 Un trimestre, 2 pesetas.
 Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos.
 Un trimestre, 2'50 pesetas.

PAGOS ADELANTADOS
 Número suelto, 5 céntimos.

ANUNCIOS
 Dos céntimos de peseta línea en cuarta plana.
 El timbre de cuenta del anunciante.
 Rebaja en los anuncios permanentes.
 NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS
 Número suelto, 5 céntimos